

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Conquista

Núm. 5.898/2013

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conquista, Don Francisco Buenestado Santiago ha dictado, con fecha 3 de julio de 2013, la siguiente Resolución:

En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de la disposición general publicada en el Diario Oficial correspondiente.

A fin de garantizar y proteger las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, en lo concerniente al tratamiento de los datos personales en el Ayuntamiento de Conquista, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente Decreto, resuelvo:

Primero. La creación de ficheros de datos de carácter personal referidos a este Ayuntamiento y que se describen en el Anexo I, al presente acuerdo.

Segundo. Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo I de este Decreto.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ANEXO

Se crean los siguientes ficheros:

I. Fichero «Empleados».

— Responsable del Fichero: Ayuntamiento de Conquista

Administración a la que pertenece:

Administración Local.

Encuadramiento Administrativo del Órgano:

Ayuntamiento de Conquista.

— Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Ayuntamiento de Conquista.

Dirección: Calle Mayor 16. 14448 Conquista (Córdoba).

— Identificación y finalidad del fichero

Nombre del fichero o tratamiento: Personal y Nóminas

Finalidad y usos previstos: Gestión de Personal y Nóminas

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

Gestión de personal y nóminas. Recoge datos personales y administrativos del personal al servicio del Instituto, para la gestión, control, realización de pagos correspondientes a las nóminas y demás tareas que comprende la gestión contable y administrativa del personal.

— Origen y Procedencia de los datos:

Origen: El propio empleado o su representante legal

Colectivos o categorías de interesados: Empleados.

— Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Entrevista o encuesta, formularios o cupones, transmisión electrónica de datos.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos de carácter identificativo del interesado:

— Nombre y apellidos o razón social.

— NIF o CIF

— Nº SS/ Mutualidad

— Nombre y Apellidos

— Dirección.

— Código Postal

— Municipio.

— Provincia.

— Teléfono.

— Móvil.

— Correo electrónico.

— Firma / Huella

— Tarjeta Sanitaria

— Medidas de seguridad exigibles: Nivel básico, según RD 1720/ 23007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el desarrollo de la LOPD.

— Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros: Organismos de Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Otros Organismos de la Administración del Estado, Otros Órganos de la Comunidad Autónoma, Otros Órganos de la Administración Local, Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales.

II. Fichero «Padrón de Habitantes».

— Responsable del Fichero

Administración a la que pertenece:

Administración Local

Encuadramiento Administrativo del Órgano:

Ayuntamiento de Conquista

— Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación

Ayuntamiento de Conquista

Dirección: Calle Mayor 16. 14448 Conquista (Córdoba)

— Órgano de la administración responsable: Ayuntamiento de Conquista.

— Identificación y finalidad del fichero

Nombre del fichero o tratamiento: Padrón

Finalidad y usos previstos: Gestión del padrón municipal de habitantes

Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Padrón de habitantes, función estadísticas pública, gestión del censo poblacional, procedimiento administrativo, otras finalidades.

— Origen y Procedencia de los datos:

Origen: El propio interesado o su representante legal

Colectivos o categorías de interesados: Ciudadanos y residentes.

— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:

Datos especialmente Protegidos:

DNI

Nombre y Apellidos

Dirección

Características personales

— Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico, según RD 1720/ 2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el desarrollo de la LOPD.

— Cesiones de datos de carácter personal y en su caso, las transferencias de datos que se prevean a países terceros:

Instituto Nacional de Estadística

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

Diputaciones Provinciales

Otros órganos de la Comunidad Autónoma

Otros órganos de la Administración del Estado

III. Fichero «Contribuyentes».

— Responsable del Fichero

Administración a la que pertenece:

Administración Local

Encuadramiento Administrativo del Órgano:

Ayuntamiento de Conquista

— Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación Ayuntamiento de Conquista
Dirección: Calle Mayor 16. 14448 Conquista (Córdoba)
— Órgano de la administración responsable: Ayuntamiento de Conquista.
— Identificación y finalidad del fichero
Nombre del fichero o tratamiento: Contribuyentes
Finalidad y usos previstos: Confección de padrones fiscales y cobratorios
Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:
— Origen y Procedencia de los datos: Tratamiento de datos relativos a los padrones fiscales y cobratorios.
Origen: El propio interesado.
Colectivos o categorías de interesados: Personas afectadas por impuestos y tasas que gestiona este Ayuntamiento.
— Tipos de datos, estructura y organización del fichero:
DNI
Nombre y Apellidos
Dirección

Teléfono
Datos económicos, financieros y de seguros
Datos relativos a la información comercial
Circunstancias sociales
— Medidas de seguridad: Medidas de nivel básico, según RD 1720/ 2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el desarrollo de la LOPD.
— Cesiones de datos previstas: Cuando proceda, a la Hacienda Pública, a la Administración Tributaria, y al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (ente público dependiente de la Diputación de Córdoba y encargado de la recaudación).
Lo que se publica, a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
En Conquista, a 4 de julio de 2013.- El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Buenestado Santiago.